

▣ TRIBUNA

## ¿Muerte de la Constitución Europea?



DOMÉNECH  
RUIZ DEVESEA

El Consejo Europeo de Bruselas que terminó en la madrugada del sábado 23 de junio ha concluido con un acuerdo de mínimos que si bien parece sacar a la Unión Europea de la parálisis entera al mismo tiempo la idea de la Constitución Europea. Los líderes reunidos en la capital belga, al objeto de salir del marasmo generado por el triunfo del «no» en los referéndums francés y holandés de la primavera del 2005, han concluido por dar satisfacción a las pretensiones de polacos y británicos, las cuales habían quedado resueltas con el trabajo de la Conferencia Intergubernamental posterior a la Convención que preparó el proyecto de Constitución Europea. Asuntos como el reparto de votos en el Consejo, la denominación de ministro de Asuntos Exteriores para el Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, o la propia noción de Constitución para Europa, que poco preocupaban a franceses y holandeses, más bien pendientes de construir una Europa social y de situar a nuestro continente a la vanguardia de un modelo diferente de globalización, se han convertido en las concesiones clave. Y eso que ni Polonia ni el Reino Unido habían celebrado referéndums y por tanto nada había que alterar dado que estos países ya habían consentido en mencionada Conferencia Intergubernamental.

La paradoja de Bruselas ha devaluado la Constitución Europea, pero no para dar satisfacción a los que querían más Europa en lo social y lo económico, sino para sobornar a los que quieren menos Europa en todo. La cumbre cambia una Constitución por una reforma de los tratados actuales, avanzando ciertamente en la adopción de decisiones por mayoría si bien las nuevas reglas de decisión no se aplicarán, de acuerdo con el chantaje polaco, hasta 2014

o incluso 2017. Lo que probablemente será el Tratado de Lisboa (Portugal es el próximo país que ocupa la presidencia de la UE) será mejor que el actual Tratado de Niza, porque permitirá tomar decisiones más ágilmente en un futuro cercano. También incorpora una Carta de Derechos Fundamentales, que sin embargo no se aplicará al Reino Unido. Esto, que puede interpretarse como un avance relativo, también puede ser visto como un ataque mortal a la idea de ciudadanía europea. Los europeos vamos a disfrutar de una Carta de Derechos Fundamentales que no se aplicará uniformemente en toda la UE, lo que significa que tenemos una Unión de estados pero no de ciudadanos. El concepto de Unión de estados y de ciudadanos era la idea central de la Constitución Europea. Lo que hoy muere simbólicamente es algo mucho más profundo de lo que nuestros líderes dicen.

Ante este panorama, no cabe la resignación ni la melancolía. Es cierto que los líderes europeos podrían haber sido más ambiciosos, mejorando la Constitución europea en lugar de recortarla, para satisfacer a Francia en un nuevo referéndum y aislar a los euroescépticos polacos y británicos, construyendo una Europa asimétrica si fuera necesario. Esta posibilidad quedó enterrada de todas formas con la derrota de **Segolene Royal** en las elecciones presidenciales francesas. Ahora lo que cabe hacer es mantener viva la idea de la Constitución Europea, que al fin y al cabo ha sido ratificada por dieciocho países de la UE, mientras que otros cuatro se han declarado «amigos» de la misma. Llegado el momento apropiado, el mismo proyecto podría ser aprobado por los mismos que ayer lo rechazaron. Para que esto sea posible, los defensores de la Constitución Europea, líderes y ciudadanos, deben considerar el futuro Tratado de Lisboa no como un sustituto, sino como un prime paso hacia la misma. ▣

**Doménech Ruiz Devesa** es Master en Relaciones Internacionales por la Universidad John Hopkins.